

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/25**

**"ADQUISICIÓN CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35  
Y 15 KV"**

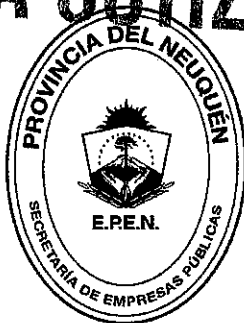
**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -  
9130-33932 ALCANCE 000 DEL AÑO 2025

**FECHA DE APERTURA:** 25 de septiembre de 2025

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA:** EPEN -- La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN  
(Capital).-

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**



CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO RIOJA 385. NON. TEL/FAX 0299-4466647 al 511

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS  
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN  
RIOJA 385 NEUQUEN

## PEDIDO DE PRESUPUESTO

Adquisición conjuntos de puntas de terminal para 35kv-15kv

|                   |               |                    |       |
|-------------------|---------------|--------------------|-------|
| PROVEEDOR:        |               | NRO INSCRIPCION:   |       |
| EXPEDIENTE NRO:   | 2025-02160763 | LICITACION PUBLICA | 52/25 |
| FECHA DE APERTURA | 25-09-2025    | HORA:              | 10:00 |

CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

| Item | Cantidad | Unidad | Descripción                                                                                                                                                                                                            | Unidad | Total |
|------|----------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| 1    | 16       | Unidad | TERM.CONT.35KV-1X50 a1X120 EXT. COD RAYCHEM OXSU-F-6131                                                                                                                                                                |        |       |
| 2    | 3        | Unidad | EMPALME 15KV-1X50a1X95 E                                                                                                                                                                                               |        |       |
| 3    | 10       | Unidad | CONJUNTO TERMOCONTRAIBLE, C/ CONTROL DE CAMPO A BASE DE Oz. USO EXT., P/ LA EJECUCION DE 3 TERMINALES DE CABLE UNIP. DE AISLACION SECA CON TERM. BIMETALICOS A TORNILLO FUSIBLE. CLASE 36 KV- SECC COND 150 A 300 MM2  |        |       |
| 4    | 10       | Unidad | CONJUNTO TERMOCONTRAIBLE, C/ CONTROL DE CAMPO A BASE DE Oz. USO INT., P/ LA EJECUCION DE 3 TERMINALES DE CABLE UNIP. DE AISLACION SECA CON TERM. BIMETALICOS A TORNILLO FUSIBLE. CLASE 36 KV- SECC COND 150 A 300 MM2  |        |       |
| 5    | 16       | Unidad | CONJUNTO TERMOCONTRAIBLE, C/ CONTROL DE CAMPO A BASE DE Oz. USO EXT., P/ LA EJECUCION DE 3 TERMINALES DE CABLE UNIP. DE AISLACION SECA CON TERM. BIMETALICOS A TORNILLO FUSIBLE. CLASE 17,5 KV- SECC COND 95 A 240 MM2 |        |       |
| 6    | 6        | Unidad | CONJUNTO TERMOCONTRAIBLE, C/ CONTROL DE CAMPO A BASE DE Oz. USO INT., P/ LA EJECUCION DE 3 TERMINALES DE CABLE UNIP. DE AISLACION SECA CON TERM. BIMETALICOS A TORNILLO FUSIBLE. CLASE 17,5 KV- SECC COND 95 A 240 MM2 |        |       |
| 7    | 9        | Unidad | TERM.CONT.15KV - 1x35 a 1x95 E                                                                                                                                                                                         |        |       |
| 8    | 10       | Unidad | Conjunto termocontraible Subterráneo Tripolar aislacion seca clase 36 KV uso exterior tipo RAYCHEM OXSU F6332 3x50 a 3x120 mm2                                                                                         |        |       |
| 9    | 10       | Unidad | Conjunto termocontraible Subterráneo Tripolar aislacion seca clase 36 KV uso exterior tipo RAYCHEM OXSU F6342 3x150 a 3x300 mm2                                                                                        |        |       |
| 10   | 3        | Unidad | EMPALME 15KV-1X120a1X240 E                                                                                                                                                                                             |        |       |
| 11   | 4        | Unidad | EMPALME 35KV-1X150a1X300 E                                                                                                                                                                                             |        |       |
| 12   | 3        | Unidad | EMPALME 35KV-1X50a1X95 E                                                                                                                                                                                               |        |       |
| 13   | 6        | Unidad | TERM.CONT.15KV - 1x35 a 1x95 I                                                                                                                                                                                         |        |       |
|      | 6        | Unidad | TERM.CONT.35KV-1X50 a1X120 EXT. COD RAYCHEM IXSU-F-6131                                                                                                                                                                |        |       |

**NO VALIDO  
PARA COTIZAR**

MURIEL FRITZ

Jefa Sector Compras y  
Resolución de Proveedores

Corrección

|                                                                                   |                                                                  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO RIOJA 385 NQN TEL/FAX 0299-4456627-1161 |  |  |
|                                                                                   | PROVINCIA DEL NEUQUÉN                                            |  |  |
|                                                                                   | SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS                          |  |  |
|                                                                                   | ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN                           |  |  |
| RIOJA 385 NEUQUÉN                                                                 |                                                                  |  |  |
| PEDIDO DE PRESUPUESTO                                                             |                                                                  |  |  |
| Adquisición conjuntos de puntas de terminal para 35 y 15 kV                       |                                                                  |  |  |

|                   |               |                    |       |
|-------------------|---------------|--------------------|-------|
| PROVEEDOR:        |               | NRO INSCRIPCION:   |       |
| EXPEDIENTE NRO:   | 2025-02160763 | LICITACION PUBLICA | 52/25 |
| FECHA DE APERTURA | 25-09-2025    | HORA:              | 10:00 |

CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.M.

| Item      | Cantidad | Unidad | Descripción | Unidad | Total |
|-----------|----------|--------|-------------|--------|-------|
| SUB-TOTAL |          |        |             |        |       |
| I.V.A.    |          |        |             |        |       |
| TOTAL     |          |        |             |        |       |

|                          |                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------|
| IMPORTE EN LETRAS:       |                                                           |
| MONEDA DE COTIZACION:    |                                                           |
| CONDICIONES DE PAGO:     | 30 días f.f. con reajuste                                 |
| MANTENIMIENTO DE OFERTA: | 60 días                                                   |
| PLAZO DE ENTREGA:        | 45 días                                                   |
| LUGAR DE ENTREGA:        | Depósito EPEN Zapala                                      |
| SE ADJUNTAN:             | Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas. |

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

MURIEL FRITZ  
Jefa Sector Compras y  
Desarrollo de Proveedores  
E.P.E.M.

MELISA S. BOLTSHAUSEN  
Jefa Área Compras y Contratación  
E.P.E.M.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las puntas terminales termo contraíbles son componentes esenciales en la infraestructura eléctrica, diseñados para asegurar conexiones confiables y duraderas en cables de media y alta tensión. Su tecnología se basará en materiales poliméricos que, al ser calentados, se contraen para formar un sello hermético y un aislamiento robusto alrededor del cable.

### Características Principales.

- **Tecnología Termo contraíble Avanzada:** El núcleo de estas terminales reside en sus tubos y componentes que, mediante la aplicación de calor, se ajustaran firmemente al contorno del cable. Este proceso asegurara un sellado perfecto, eliminando vacíos y proporcionando una excelente barrera contra la humedad y contaminantes.
- **Control de Campo Eléctrico Eficaz:** Deberan ser elementos diseñados para gestionar la distribución del campo eléctrico en la terminación del cable. Esto es crucial para prevenir la concentración de estrés dieléctrico, lo que reduce significativamente el riesgo de descargas parciales y prolonga la vida útil del sistema.
- **Resistencia a Condiciones Extremas:** Fabricadas para soportar los entornos más desafiantes. Sus materiales poseerán propiedades de resistencia a la intemperie, la radiación UV, la contaminación, productos químicos y amplios rangos de temperatura. Ser hidrofóbicos y auto limpiantes, lo que significa que repelen el agua y minimizan la formación de caminos conductivos en su superficie, manteniendo el rendimiento incluso en ambientes húmedos o contaminados.
- **Instalación Sencilla y Eficiente:** Su diseño facilitará una instalación rápida y sin complicaciones. Solo requerirán una fuente de calor (soplete), eliminando la necesidad de herramientas complejas o habilidades altamente especializadas.
- **Amplia Compatibilidad:** Serán versátiles y adecuadas para una extensa gama de cables con aislamiento polimérico (XLPE, EPR), tanto monopolares como tripolares. Se integran sin problemas con terminales de compresión y mecánicos.

### 1. Nivel de Voltaje y Tensión de Servicio

- **Voltaje Nominal (kV):** 13.8 kV, 34 kV,
- **Voltaje de Impulso (BIL - Basic Impulse Level):**  
13.2 kV: interior 95kV – Exterior 110kV  
33 kV: interior 150 kV – Exterior 150kV.

### 2. Características del Cable

- **Tipo de Cable:** Kit para Cables Tripolar y Unipolar.
- **Aislamiento del Cable:** Material del aislamiento XLPE y EPR

IF-2025-02248285-NEU-TRANSP#EPEN

- **Sección del Conductor (mm<sup>2</sup>):**

- Unipolares en 36 Kv

- 1x50 a 1x120 Int y Ext

- 1x150 a 1x300 Int y Ext

- Tripolares en 36 Kv

- 3x50 a 3x120 Ext

- 3x150 a 3x300 Ext

- Empalmes en 36 kV

- 1x50 a 1x95

- 1x150 a 1x300

- Unipolares en 13.2 kV

- 1x35 a 1x95 Int y Ext

- 1x95 a 1x240 Int y Ext

- **Tipo de Conductor:** Al y Cu.

- **Pantalla/Blindaje:** (cinta de cobre, hilos de cobre, pantalla de Acero Inox).

3. *Tipo de Aplicación*

- **Uso:** uso interior y uso exterior.

4. *Normativas y Certificaciones*

- **Certificaciones:** Las puntas deben cumplir con normas internacionales reconocidas, como:

- IEC 60502-4

- IEEE 48

- CENELEC HD629-1S1

- **Pruebas:** Deben haber superado pruebas de ciclo térmico, impulso de rayo, y resistencia a la erosión y cracking.

5. *Características del Producto*

- **Componentes:**

- Manguito de control de campo eléctrico (para estrés).

- Tubo aislante termo-contráctil.

- Manguito sellador de humedad (para la entrada del cable).

- Cinta de relleno

- Lija y kit de limpieza

- Campanas aislantes para uso en exterior

- Kit de puesta a tierra

- Instructivo de instalación.

- Terminal de conexión acorde a la sección de cable y tipo de conductor.

- **Tecnología de Control de Estrés:** La tecnología más avanzada disponible actualmente, como las basadas en **ZnO (óxido de zinc)** o materiales semiconductores cerámicos, que ofrezcan un rendimiento superior.

- **Vida Útil y Almacenamiento:** Las puntas deberán tener una vida útil prolongada o ilimitada y ser resistentes a las condiciones de almacenamiento.

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

**CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES**

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

**1- RÉGIMEN LEGAL**

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

**2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

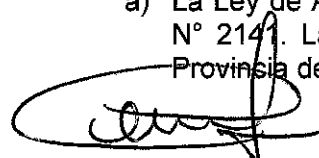
La Administración podrá desestimar o no cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en cualquier caso por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

**3- JERARQUÍA NORMATIVA**

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

  
CONSTANZA A. CAMARERO  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

La Rioja N° 385 | Neuquén Capital  
www.epen.gov.ar

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.  
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

**4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS**

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 141.

**5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

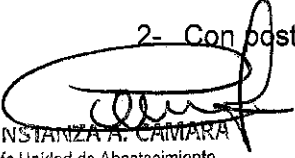
**6- RECHAZO DE LAS OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

  
CONSTANZA A. CAMARÀ  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

La Rioja N° 385 | Neuquén Capital  
[www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

**7- PREADJUDICACIÓN**

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tendientes a la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

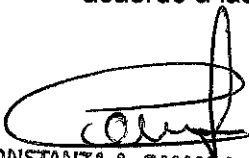
**8- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

**Mejora de precios:** en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

## **9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

## **10- CERTIFICACIONES**

a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.

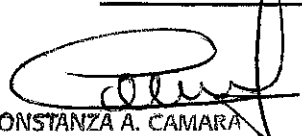
b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Señor encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y se detectase la existencia de deuda, se notificará al oferente a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

## **11- DE LAS CONSULTAS**

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

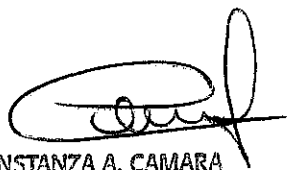
**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN  
CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar).

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefe Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

**CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO**

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultada adjudicatario de los bienes licitados.

**2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA**

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 25 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.

**3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El Área Ingeniería Mantenimiento y Logística de la Gerencia de Transporte solicita la adquisición de puntas terminales y empalmes para cables subterráneos con la finalidad de reponer el stock actual de las Unidades de Mantenimiento de Estaciones Transformadoras.

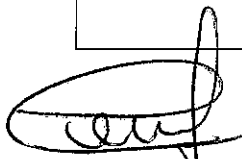
**4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En caso que se decida realizar la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

**5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) y por duplicado en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)  
Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932 Alcance 000  
del año 2025  
Licitación Pública N° 52/25  
Apertura de Sobre: 25/9/2025 a las 10:00 horas

  
CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

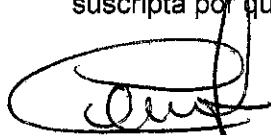
- b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

**6- CONTENIDO DE LA OFERTA**

- a) Deberá presentarse por duplicado. No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotece la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al tipo de cambio oficial de la fecha de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar y presentar los motivos por los cuales toma tal decisión y la documentación respaldatoria suficiente.
- f) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.
- i) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

**7- GARANTÍA DE OFERTA**

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

  
CONSTANZA A. CÁMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN  
CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

La Póliza de Seguro de Caución presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

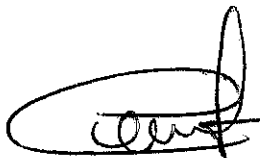
Los documentos pueden ser suscritos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

**1.- Firma Ológrafa:** si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

**2.- Firma Facsímil:** cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

**3.- Firma Electrónica:** debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

**4.- Firma Digital:** cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar) con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

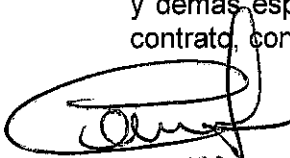
De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

**EN TODOS LOS CASOS** en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

## **8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA**

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada hoja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se indique domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.

  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

La Rioja N° 385 | Neuquén Capital  
[www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar)

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

### **9- RECHAZO DE OFERTAS**

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

### **10- TÉRMINOS SUPLETORIOS**

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

### **11- SANCIONES Y PENALIDADES**

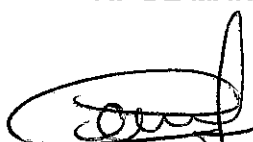
Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

### **12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

### **13- PLAZOS**

#### **A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

  
**CONSTANZA A. CAMARERO**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN  
CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

### **B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS**

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Zapala, sito en calle Houssay 1440 de la localidad de Zapala, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico ([admdemateriales@epen.gov.ar](mailto:admdemateriales@epen.gov.ar)) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

**NO SE DARA CURSO** a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

  
**CONSTANZA A. CAIVANO**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

### **14- CONDICIONES DE PAGO**

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico ([gestionproveedores@epen.gov.ar](mailto:gestionproveedores@epen.gov.ar)), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DÍAS de recibida.

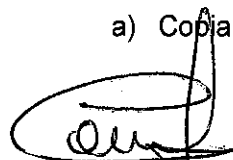
El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- NO VALIDO PARA CITIZAR**
- a) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
  - b) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
  - c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

### **15- FACTURACIÓN**

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico ([gestionproveedores@epen.gov.ar](mailto:gestionproveedores@epen.gov.ar)) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.

  
**CONSTANZA A. CANALES**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES****Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932****Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN****CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

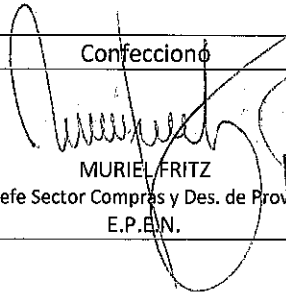
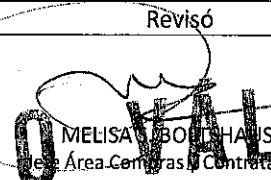
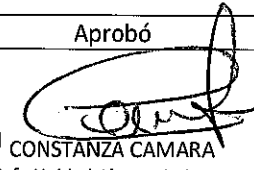
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

**A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.**

| Confeccionó                                                                                                                                            | Revisó                                                                                                                                                    | Aprobó                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>MURIEL FRITZ<br>Jefe Sector Compras y Des. de Prov.<br>E.P.E.N. | <br>MELISA BORTOLUSI<br>Jefe Área Compras y Contrataciones<br>E.P.E.N. | <br>CONSTANZA CAMARA<br>Jefe Unidad Abastecimiento<br>E.P.E.N. |

**NO VALIDO  
PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA  
NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia de \_\_\_\_\_ y domicilio LEGAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituye notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente.

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES****Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932****Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN****CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"****ANEXO II****DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....de .....de 2025

**Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

Apellido y Nombre o Razón Social: .....

Localidad: .....Cod.Postal: .....Pcia: .....Email: .....

**I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:**

o

( Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01 )

\* No Contribuyente

\* Exento

( En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente )

b) *Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)*

\* Convenio Multilateral Regimen General

\* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :

\* Agente de Retención o Percepción en Nqn. ( Adj.Fotocopia Resoluc.)

|    |                           |
|----|---------------------------|
|    | Nro. de inscripción ..... |
|    | .....                     |
|    | .....                     |
| SI | NO                        |
| SI | NO                        |
| SI | NO                        |

**II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Nro. de C.U.I.T. .... ( Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576 )

Responsable Inscripto

Responsable No Inscripto

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

**III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)**

\* I.V.A. ( R.G. AFIP N° 018 )

\* GANANCIAS ( R.G. N° 830 )

|    |    |
|----|----|
| SI | NO |
| SI | NO |

( En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

**IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal ( R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc. ).-****MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.****Firma:****Aclaración:**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN

CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"

**ANEXO III**

**DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

**NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS**

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en qué carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada uno de sus anexos. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar), conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

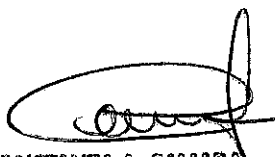
**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02160763- -NEU-EPEN -9130-33932**

**Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 52/25 - "ADQUISICIÓN**

**CONJUNTOS DE PUNTAS DE TERMINAL PARA 35 Y 15 KV"**

N° \_\_\_/2\_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-



CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**